

871377

1581

542

1918



INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 361 /

LAS CONDES, 28 ENE 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso N°5914 de 23 de diciembre de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El Memo JUR N°19 de 20 de enero de 2026, de Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Memo D-TIC N°561 de 23 de diciembre de 2025, de Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;
6. Hoja de Vida del señor Mario Antonio Abarca León;
7. Informe Analítico de Asistencia del funcionario antes señalado;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 06 de diciembre de 2024
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637 de 16 de diciembre de 2024;
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, el señor Mario Antonio Abarca León, prestador de servicios en el Departamento de Conservación de Vía Pública, se encontraba con un computador asignado a su nombre, el cual presento fallas de funcionamiento, y posteriormente, una avería en la pantalla, por el cual se solicito un cambio de equipo.
2. Que atendido lo anterior se estima necesario iniciar una investigación con el fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** investigación sumaria en contra del funcionario municipal **Mario Antonio Abarca León, Rut N°** [REDACTED], calidad jurídica planta, grado 9°, planta profesional, del Departamento de Conservación Vía Pública dependiente de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos, a fin de investigar los hechos mencionados en el considerando del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como investigador al funcionario municipal **Alvaro Guillermo Gatica Soto, Rut N°** [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 9°, planta profesional, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE** a través de Secretaría Municipal al investigador el presente Decreto Alcaldicio.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDESA



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución

- Investigador (agatica@lascondes.cl)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes